



**ACTA DE CABILDO 63 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MEXICO
PERIODO 2019-2021**

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las ONCE horas del día 22 de ABRIL del dos mil veinte, reunidos en el Auditorio de la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz", cito en Av. Benito Juárez s/n, Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, Síndico Municipal; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, Primer Regidor; **C. Joaquina Flores Posada**, Segundo Regidor; **C. Isaías Álvarez Galán**, Tercer Regidor; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, Cuarto Regidor; **C. Alejandro Flores Ayllón**, Quinto Regidor; **Profra. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, Sexto Regidor; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, Séptimo Regidor; **C. Maricela Martínez Reyes**, Octavo Regidor; **C. Manuel Flores Ortiz**, Noveno Regidor; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, Decimo Regidor, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la SEXAGÉSIMA TERCERA Sesión Ordinaria de Cabildo. Asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.

PUNTO I

En uso de la palabra el C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. ARI PATRICK MENDIOLA MONDRAGÓN	PRESIDENTE	✓
MTRA. ADELA BENÍTEZ MENDIOLA	SÍNDICO	✓
PROFR. VÍCTOR ENEDINO MORALES CRUZALTA	PRIMER REGIDOR	✓
C. JOAQUINA FLORES POSADA	SEGUNDA REGIDORA	✓
C. ISAÍAS ÁLVAREZ GALÁN	TERCER REGIDOR	✓
PROFRA. YEIMY HERNÁNDEZ GARDUÑO	CUARTA REGIDORA	✓
C. ALEJANDRO FLORES AYLLÓN	QUINTO REGIDOR	✓
PROFRA. CYNTHIA EDITH GORDIANO PALAFOX	SEXTA REGIDORA	✓
C. EMMANUEL ADALBERTO RODRÍGUEZ ROA	SÉPTIMO REGIDOR	✓
C. MARICELA MARTÍNEZ REYES	OCTAVA REGIDOR	✓
C. MANUEL FLORES ORTIZ	NOVENO REGIDOR	✓
LIC. EN CRIM. ABIGAIL ROA GÓMEZ	DÉCIMA REGIDORA	✓

Joaquina Flores P

Manuel Flores

Maricela Martínez Reyes

Abigail Roa Gómez



PUNTO II

Informo a este Órgano Deliberativo que se encuentran presentes **DOCE** de los **DOCE** integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

PUNTO III

Lectura, Aprobación y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 28 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da lectura a la misma:

El pasado día 15 de ABRIL del presente año, en la Sesión Ordinaria de Cabildo número 62, donde el orden del día contenía **DIEZ** puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación:

Presentación del Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, además también se presentó en tiempo que marca nuestra legislación el Informe al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales, así como, el Informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de MARZO de 2020; además de aprobar de manera unánime la reforma al párrafo segundo artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Se solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 62, el Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la firma del acta correspondiente, sin existir más comentarios.

Es cuanto Sr. Presidente.

Josquina Flores P.
[Signature]

[Signature]

Marcela Martinez Rojas
Manuel Flores

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



PUNTO IV Aprobación del Orden del Día

Se realiza la lectura del Orden del día propuesta para esta Sesión y someterla a su consideración.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura, aprobación y firma del acta de Cabildo de la Sesión anterior
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la Designación del Encargado de Despacho de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, designación del Titular de la Coordinación de Ecología.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

ACUERDO

UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la SEXAGÉSIMA TERCERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la Designación del Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 41.- Las faltas temporales del ...

...
Las faltas de los servidores públicos titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, que no excedan de quince días naturales, se cubrirán conforme se establezca en el reglamento municipal respectivo, o en su caso, con la designación que realice el servidor público que se deba ausentar. En cualquier caso la designación será con el carácter de encargado del despacho y con la aprobación del presidente municipal.

Joaquín Flores P.

Manuel Flores

Manuel Martínez Reyes



Las faltas temporales que excedan de quince días naturales pero no de sesenta, serán aprobadas por el ayuntamiento en sesión de Cabildo a propuesta del presidente municipal.

Si la falta temporal se convierte en definitiva, se procederá conforme lo dispone el artículo 31 fracción XVII de esta Ley.

Para desempeñarse como encargado de despacho, es necesario reunir los mismos requisitos señalados en el reglamento respectivo para ser titular de las dependencias del ayuntamiento.

Ninguna dependencia o entidad municipal podrá tener un encargado de despacho por un plazo que exceda de sesenta días naturales.

Propuesta	C. Eduardo López Gómez
Cargo	Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Señor Secretario le solicito que, una vez hechos los comentarios pertinentes, se someta a consideración el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS designar al C. Eduardo López Gómez, Encargado de Despacho de la Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil de Almoloya de Alquisiras.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento realizar la publicación de los acuerdos en Gaceta Municipal y en la página web oficial.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis, y posterior aprobación, designación del Titular de la Coordinación de Ecología.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

Fraguza Flores P.

Manuela Martínez Reyes

Manuel Flores.

659

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Fundamento Legal: Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 48.- El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:

I. Presidir y dirigir las sesiones del ayuntamiento;

...

VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, favoreciendo para tal efecto el principio de igualdad y equidad de género;

Propuesta

Se designa como Titular de la Coordinación de Ecología al Lic. Emmanuel Hernández Hernández.

TOMA DE PROTESTA

Se solicita la presencia del ciudadano considerado para llevar a cabo la Toma de Protesta y adherirse a esta sesión de trabajo.

...

(Se llama a la propuesta aprobada)

(Saludo a los integrantes del Ayuntamiento)

(El Ejecutivo Municipal informa al **Lic. Emmanuel Hernández Hernández** que ha sido nombrado Titular de la Coordinación de Ecología de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021)

TOMA DE PROTESTA

Presidente Municipal

Lic. Emmanuel Hernández Hernández ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y

Jorgina Flores P.

Marcela Martínez Rojas

660
Manuel Flores.



patrióticamente el cargo para el que fue considerado por este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras?

Ciudadano propuesto

Extendiendo la mano derecha al frente, contesta: **Si, protesto**

Presidente Municipal

Si así lo hicieren que el pueblo de Almoloya de Alquisiras, se lo reconozca, si no, que se lo demande.

(Se realiza la entrega del Nombramiento)

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS designar como Titular de la Coordinación de Ecología al Lic. Emmanuel Hernández Hernández.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notificar a las instancias correspondientes.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

**Punto VII
Asuntos Generales**

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta Sesión.

**PUNTO VIII
Clausura de la Sesión**

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la SEXAGÉSIMA TERCERA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en el Auditorio de la Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz", cito en Av. Benito Juárez s/n, Jaltepec, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 22 de ABRIL del año dos mil veinte a las 11:09 horas.

Josquína Flores P

Manuel Martínez Rojas

Manuel Flores



Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón
Presidente Municipal Constitucional

Mtra. Adela Benítez Mendiola
Síndico Municipal

Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta
Primer Regidor

C. Joaquina Flores Posada
Segunda Regidora

C. Isaías Álvarez Galán
Tercer Regidor

Profra. Yeimy Hernández Garduño
Cuarta Regidora



C. Alejandro Flores Ayllón
Quinto Regidor

Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox
Sexta Regidora

C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa
Séptimo Regidor

C. Maricela Martínez Reyes
Octava Regidora

Maricela Martínez Reyes.

C. Manuel Flores Ortiz
Noveno Regidor

Manuel Flores.

Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez
Decimo Regidor

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar
Secretario del Ayuntamiento